



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 AGO 2020

ANGOL.

001069

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SILVIA DEL CARMEN PAREDES MEZA**, Rut n° 14.463.654-6, con domicilio en calle Michigan n° 2641, población Dillman Bullock de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial Micro Empresa Familiar.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 68 del 09 de Julio de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009219519 de fecha 08 de julio de 2020.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **SILVIA DEL CARMEN PAREDES MEZA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - BAZAR - CIGARRILLOS (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Michigan n° 2641, población Dillman Bullock de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Silvia Del Carmen Paredes Meza.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)